

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 3208/1969, de 11 de diciembre, por el que cesa como Inspector nacional del Ministerio de la Vivienda don José María de Zulueta y Pereda-Vivanco.

A propuesta del Ministro de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Cesa en el cargo de Inspector nacional del Ministerio de la Vivienda don José María de Zulueta y Pereda-Vivanco, expresándole mi agradecimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
VICENTE MORTES ALFONSO

DECRETO 3209/1969, de 11 de diciembre, por el que se nombra Inspector nacional del Ministerio de la Vivienda a don Fernando Blanes Sureda.

A propuesta del Ministro de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en nombrar Inspector nacional del Ministerio de la Vivienda a don Fernando Blanes Sureda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
VICENTE MORTES ALFONSO

DECRETO 3210/1969, de 11 de diciembre, por el que se nombra Presidente del Consejo de la Exposición Permanente e Información de la Construcción a don Miguel Ángel García-Lomas y Mata.

A propuesta del Ministro de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en nombrar Presidente del Consejo de la Exposición Permanente e Información de la Construcción a don Miguel Ángel García-Lomas y Mata.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
VICENTE MORTES ALFONSO

ORDEN de 11 de diciembre de 1969 por la que se acepta la renuncia de don Gumersindo Robayna Galván al cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santa Cruz de Tenerife

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por don Gumersindo Robayna Galván.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien aceptar su renuncia al cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santa Cruz de Tenerife, para el que fue nombrado por Orden de 24 de octubre de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de diciembre de 1969.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Vivienda.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de diciembre de 1969 por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de 18 de noviembre del año en curso, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir quince plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos y habiendo transcurrido el plazo que tenían los interesados para interponer reclamación, de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin que se haya presentado ninguna.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien elevar a definitiva la referida relación de aspirantes admitidos y excluidos al mencionado concurso-oposición, los cuales, si hubiera lugar, podrán interponer recurso de reposición previsto en el artículo 126 de la ya nombrada Ley de Procedimiento, en relación con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, que ha de presentarse en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

CORRECCION de errores de la Orden de 13 de noviembre de 1969 por la que se convoca el concurso número 66 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 29 de noviembre de 1969, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 18581, segunda columna, donde dice: «Torrevieja (Alicante).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución...», debe decir: «Torrevieja (Alicante).—Una de Cobrador de Exacciones, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución...».

En la página 18583, segunda columna, donde dice: «Piloña (La Coruña).—Una de Cabo de la Guardia Municipal...», debe decir: «Piloña (Oviedo).—Una de Cabo de la Guardia Municipal...».

En la misma página y columna, donde dice: «Piloña (La Coruña).—Una de Guardia municipal...», debe decir: «Piloña (Oviedo).—Una de Guardia municipal...».

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Técnico especialista vacante en el Servicio de Parque y Talleres del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Vacante en el Servicio de Parque y Talleres del Gobierno General de la Provincia de Sahara una plaza de Técnico especialista, se anuncia su provisión a concurso entre Alféces auxiliares del Cuerpo de Armamento y Construcción (rama de Armamento y Material, especialidad de Automóviles).

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
2. Gratificación de residencia, 150 por 100 del sueldo y trienios referidos a importes vigentes hasta el 31 de diciembre de 1966.
3. Gratificación de servicios ordinarios de carácter periódico mensual, Grupo E (factor 1,3).
4. Complemento personal, consistente en la diferencia entre la suma de sueldo y trienios actuales y la de los apartados 2 y 3.
5. Complemento de responsabilidad derivada del destino. De Mando de Unidades Armadas (factor 1,2).

6. Indemnización familiar que le corresponda.
7. Indemnización de vestuario doble, y
8. Los complementos y premios particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), cursándose por conducto reglamentario y remitiéndose a la expresada Dirección General las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen, que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicio, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 73), e informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el solicitante.

b) Certificado acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracteriológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar el destino por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado

tanto para el funcionario designado como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hacen públicas las listas de admitidos y excluidos para la oposición a plazas del Cuerpo Especial de Prisiones, convocada por Orden de 3 de octubre último.

En cumplimiento de lo que se preceptúa en el apartado 6 de la Orden de este Departamento de fecha 3 de octubre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 del mismo mes, por la que fué convocada oposición a plazas del Cuerpo Especial de Prisiones, 75 de la Sección masculina y dos de la femenina,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserten en el citado «Boletín» las siguientes relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición de referencia:

ADMITIDOS

Sección femenina

1. D.^a María Teresa Alvarez Merino.
2. D.^a Rosa del Pilar Arguedas Remacha.
3. D.^a Antonia Gloria Barceló Lacury.
4. D.^a María Soledad Blázquez Fernández.
5. D.^a Francisca Lucía Buiza Vera.
6. D.^a María Elena Dorinda Carballo García.
7. D.^a María del Pilar Caso Rubio.
8. D.^a María Isabel Cristóbal Carranza.
9. D.^a María Angela Chinarro Vadillo.
10. D.^a María Begonia Díez Carabantes.
11. D.^a Luisa Esteban Domingo.
12. D.^a Dolores Fole Gómez.
13. D.^a María Antonia Francés Mestre.
14. D.^a María Victoria García García.
15. D.^a María del Pilar González Bayo.
16. D.^a Angela González Martín.
17. D.^a María del Rosario Gracia Quero.
18. D.^a Nicolasa Iglesias Casquero.
19. D.^a Angeles Jiménez Ramírez.
20. D.^a María Paloma Jiménez Zamorano.
21. D.^a Rosa María Largo Macho.
22. D.^a María de Laburu y Rivaya.
23. D.^a Rosa María Martínez Aznar.
24. D.^a Gumersinda Martínez Rodríguez.
25. D.^a María Soledad Martínez Todó.
26. D.^a María del Carmen Mata Rodríguez.
27. D.^a María de la Paz Mendizábal Sáez.
28. D.^a Elena Menéndez Martín.
29. D.^a María Consolación Montes Allén.
30. D.^a María del Pilar Obrador Ibáñez.
31. D.^a María Rosario Pérez Gil.
32. D.^a Encarnación Polo Hoigado.
33. D.^a María Rosario de Prado Núñez.
34. D.^a María del Carmen Sánchez Domínguez.
35. D.^a María Dolores Sánchez Narvaez.
36. D.^a Julia Talabán Bote.
37. D.^a Francisca Tolbaños Sánchez.
38. D.^a María Fuencisla Yagüe Alonso.
39. D.^a Juana Zabai Lázaro.

Sección masculina

1. D. Eduardo Abadías Pardina.
2. D. Agustín Agüero de Paz.
3. D. Luis Aguilar Monforte.
4. D. José María Ramón Aguirre López.

5. D. Luis Albarracín Sánchez.
6. D. José Albornos García.
7. D. Francisco Alcalde Gómez-Ricoy.
8. D. Angel Añaga Burillo.
9. D. Manuel Ahnagro de Mier.
10. D. Andrés Alonso Alonso.
11. D. Agustín Alonso González.
12. D. Salvador Alonso López.
13. D. José Alvarez Galán.
14. D. José Luis Alvarez García.
15. D. Gabriel Alvarez González.
16. D. José Ramón Alvarez Guerrero.
17. D. Francisco Alvarez Ramos.
18. D. Manuel Alvarez Valle.
19. D. Aurelio Amaro Lucena.
20. D. Julio Andrés Pedraz.
21. D. Carlos Ansótegui Fernández.
22. D. Mariano Antolín de las Fuentes.
23. D. Juan Antón Chicote.
24. D. Luis Enrique Antón Vallejo.
25. D. Juan Manuel del Arco Martín.
26. D. Juan Angel Arias Cortés.
27. D. Luis Armentia Laredo.
28. D. Ubaldo Arnáiz Hernando.
29. D. José Arráez Payá.
30. D. Francisco Javier Arroyo Alonso.
31. D. Francisco Blas Arroyo García-Cervigón.
32. D. Heriberto Asensio Guerrero.
33. D. José Miguel Avezza Ecolaza.
34. D. Enrique Ayllón González.
35. D. Luis Aznar Morales.
36. D. Fernando Badiola López.
37. D. Fabio Balbuena Domínguez.
38. D. Juan José Banegas Moreno.
39. D. Pablo Baños Cascallana.
40. D. Daniel Bares Rotella.
41. D. José Luis Bartolomé León.
42. D. Juan Manuel Barrantes Ripoll.
43. D. Ignacio María Barredo Pérez.
44. D. Diego Barroso Lucero.
45. D. José Antonio Barroso Melado.
46. D. Justino Belenguier Sancho.
47. D. Manuel Bello Ibáñez.
48. D. Pedro Benito Benítez.
49. D. Francisco Berenguier Hernández.
50. D. Carmelo Berra Alos.
51. D. Benjamín Bernal Montoya.
52. D. Jerónimo Blanco López.
53. D. Angel Blanco Vecino.
54. D. Enrique Blasco Sanz.
55. D. José Bravo Leal.
56. D. José Miguel Bude Abel.
57. D. Antonio José Cabello Alba.
58. D. Luis José Cabrera Sanz.
59. D. José Manuel Cajal Ortega.
60. D. José Antonio de la Cal Pedroso.

61. D. Fernando Calahorro Téllez.
62. D. José María Calvo Andrés.
63. D. Ricardo Calvo Calvo.
64. D. Luis Calvo Lozano.
65. D. Agustín Calzo Pedrero.
66. D. Juan Luis Campano Guisado.
67. D. Francisco Canales Bertoméu.
68. D. José Enrique Carave Moreno.
69. D. José María Carrera Gracia.
70. D. José Luis Casado Ayala.
71. D. Benito Casado Izquierdo.
72. D. Jesús Casado Otero.
73. D. Antonio José Casanova Mafioso.
74. D. Eduardo Casañe Vergara.
75. D. Blas Castañeda Becerra.
76. D. Valeriano Castaño Calleja.
77. D. Luis Castellón Jiménez.
78. D. Antonio Castillo de la Vega.
79. D. José Castro Aragón.
80. D. Luis Céspedes González.
81. D. Jesús Clark Hernández.
82. D. José María Comas Roteta.
83. D. Juan Pedro Cornejo López.
84. D. Ovidio Cortijo Larrey.
85. D. Pedro Cremades Cassinello.
86. D. Antonio Crespo Borromeo.
87. D. Salvador Cruz Alejandro.
88. D. Arturo Cuartero Roig.
89. D. Salvador Cubero García.
90. D. Juan Vicente Cuenca Sancha.
91. D. Angel Cuevas Macías.
92. D. Gerardo del Cura Fernández.
93. D. José Manuel Chacón Pérez.
94. D. Juan Antonio Checa Molina.
95. D. José Dacal Enriquez.
96. D. Ricardo Dazanzo Collado.
97. D. Antonio Diaz Fernández.
98. D. Carlos Díaz Muñoz.
99. D. Jesús de Diego Sanz.
100. D. Juan Miguel Díez Alvarez.
101. D. José Luis Díez Rodríguez.
102. D. Juan José de Dios Prieto.
103. D. Carlos Manuel Dobarro Ramos.
104. D. José Luis de los Dolores Hernández.
105. D. Francisco Jesús Domínguez Domínguez.
106. D. Jesús Elito Arilla.
107. D. Miguel Escartin Embid.
108. D. Manuel Espuelas y Gómez.
109. D. Rafael Esteban Abizanda.
110. D. Gregorio Esteban Asensio.
111. D. Valentín Esteban Esteban.
112. D. Benjamín Estévez García.
113. D. José Luis Fernández de Andrés.
114. D. Francisco Fernández Armario.
115. D. Rafael Fernández Armario.